fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICOS - ID Nº 254527

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de octubre del año 2013, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 10 de octubre de 2013 a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 3 ofertas, correspondientes a las firmas PRO-MED S.A., CANUSA GROUP S.A. y DENTAL CENTER S.A. motivo por el cuál de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 809/09, se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 21 de octubre a las 10:30hs., en la cual se presentaron las firmas PRO-MED S.A. y CANUSA GROUP S.A.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido nuevas ofertas y se han agotado las instancias correspondiente, y que es la 2º Convocatoria, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC, a los 21 días del mes de octubre del 2013, siendo las 10:30hs, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

DESCRIPCION	PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)		CANUSA GROUP S.A.	
	Precio Unitario por Mes	Precio total por un año	Precio Unitario por Mes	Precio total por un año
LOTE 1 - Seguro Médico	9.747.000	116.964.000	0	0
LOTE 2 – Seguro Odontológico	0	0	2.451.000	29.412.000
TOTAL	**9.747.000**	**116.964.000**	**2.451.000**	**29.412.000**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que las empresas PROMED S.A. Y CANUSA GROUP S.A. cumplen con las documentaciones.

Documentos/Empresas	PROMED S.A.	CANUSA GROUP S.A.
El Formulario de oferta – Anexo 2	presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta	presenta	presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	presenta	presenta
Constancia del SIPE	presenta	presenta

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle la oferta presentada.

fondec

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por LOTES,* **se ha verifidcado que los precios más bajos corresponden:**

LOTE 1: PROMED S.A.
LOTE 2: CANUSA GROUP S.A.

***Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité* procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas.**

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta en la constancia de SIPE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Presenta en la constancia de SIPE
3.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta en la constancia de SIPE
4.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o *Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*	*Presenta en la* constancia de SIPE
5.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No aplica

	Otros Documentos	PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)
1.	Currículo de la Empresa, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancia expedida por las empresas, entidades y organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, cantidad 3 (tres)	presenta
2.	Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de las de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada	presenta
3.	Listado de centros asistenciales propios o de empresas subcontratadas, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, indicando la cantidad de camas , con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia del instrumento en la que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada	Presenta
4.	De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la copia de los documentación correspondiente que lo acrediten	presenta
5. a. b. c. d. 6.	**LISTADOS DE:** SANATORIOS: LABORATORIOS: LISTADO DE CENTROS DE IMÁGENES: LISTADO DE PROFESIONALES MÉDICOS: LISTADO DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE AMBULANCIA A DOMICILIO	presenta
7.	Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012)	presenta
8.	Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley Nº 836), Código Sanitario	presenta
9.	Certificado de categorización, acreditación y registro vigente de la Superintendencia de Salud	presenta
10.	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios igual a lo solicitado, de los tres últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios	presenta

Por todo lo expuesto, el proveedor oferente **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

JUSTIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta, que no se cuenta con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, sin embargo, considerando que aún, habiéndose procedido a la prórroga del presente llamado y que en ambas ocasiones se presentó una sola oferta, para el lote Nº 1 – Seguro Médico, de la firma PRO-MED S.A. por lo que , no se ha podido obtener las tres ofertas exigidas por la norma citada. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas y se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**

CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, y que se realizó una prórroga y presentó una sola oferta para el lote 1 , el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades,recomienda la adjudicación según la oferta presentada a la siguiente firma:

LOTE 1 – SEGURO MEDICO

PROTECCION MÉDICA S.A.(PRO-MED S.A.) ***RUC: 80007489-0***
Mcal. López c/ Rca. Francesa – Tel: 212-209

TOTAL ADJUDICADO: 116.964.000Gs. (Ciento dieciséis millones novecientos sesenta y cuatro mil guaraníes) por el término de 1 año.

También recomienda, declarar desierto el siguiente lote: **Lote Nº 2 – SEGURO ODONTOLÓGICO**, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en el Artículo 30 inciso "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa:, ***"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante (...)"***. Por lo que ya no se pasa a analizar en detalle la oferta de la firma CANUSA GROUP S.A. que presentó oferta para el Lote 2.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
FUNCIONARIA CERTIFICADA POR LA DNCP